

17 de agosto del 2021
UCC-449-2021-PROV-FOD

AVISO NO.1.

Procedimiento de Contratación 2021PP-000007-PROV-FOD.

“Adquisición e instalación de equipos de cómputo y equipos conexos en Centros Educativos del Programa Nacional de Informática Educativa del Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo (PRONIE MEP-FOD) con sus garantías y servicios de soporte técnico”

Potenciales Oferentes:

En atención al proceso de contratación supra indicado y a la consulta efectuada por la empresa DATASYS GROUP S.A se procede a dar respuesta y efectuar una modificación de oficio al cartel.

Solicitud No.1:

En el apartado 12. Requerimientos Mínimos. Específicamente en el punto 12.3 que se refiere a los Estados Financieros.

12.3. Deberán presentarse los Estados Financieros Comparativos (con respecto al año anterior), debidamente auditados, de sus operaciones en los últimos tres periodos fiscales anteriores al 2020 (primer periodo 2016-2017, segundo periodo 2017-2018 y Tercer periodo 2018-2019) considerando como requisito de admisibilidad que la empresa participante tenga como mínimo las siguientes razones financieras:

- a) Razón Circulante: $\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$. El valor mínimo aceptable es de 1%.
- b) Razón de Endeudamiento: $\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$. El valor máximo aceptable es de 75%.
- c) Margen Neto de Utilidad: $\text{Utilidad Neta} / \text{Ventas}$. El valor mínimo aceptable es de 0,30%.
- d) Capital de Trabajo: $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$. El valor del capital de trabajo debe ser de al menos el 8% del total de la oferta presentada (monto total evaluable).

Aclarar lo siguiente:

Se permita ponderar los 4 indicadores o ratios financieros de los periodos que solicita el pliego original, pero permitirse brindar opciones de la calificación cuantitativa para que la evaluación de solvencia financiera de los oferentes tenga una

perspectiva de tolerancia en el análisis, sin dejar de ponderar la excelencia de salud financiera.

Concepto	Puntaje										
a) Razón Circulante: Activo Circulante/ Pasivo Circulante. El valor mínimo aceptable es de 1%.	25%										
b) Razón de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. El valor máximo aceptable es de 75%.	25%										
c) Margen Neto de Utilidad: Utilidad Neta/ Ventas. El valor mínimo aceptable es de 0,30%.	25%										
d) Capital de Trabajo: Activo Corriente- Pasivo Corriente. El valor del capital de trabajo debe ser de al menos el 8% del total de la oferta presentada (monto total evaluable).	25%										
Total Admisibilidad Financiera	100%										
<p>Nota adicional: En caso de incumplir con un criterio, el resultado obtenido no será cero, sino que más bien se calcula de manera proporcional para arriba o para abajo, de acuerdo con el indicador y su peso porcentual.</p> <p>Serán aceptadas y por tanto sólo podrán continuar en el proceso, aquellas empresas que cumplan con un resultado de evaluación promedio de los últimos 3 periodos de al menos "Excelente", de conformidad a la siguiente ponderación:</p>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Escala</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Malo</td> <td>0 - 25%</td> </tr> <tr> <td>Regular</td> <td>26% - 50%</td> </tr> <tr> <td>Bueno</td> <td>51% - 75%</td> </tr> <tr> <td>Excelente</td> <td>76% - 100%</td> </tr> </tbody> </table>		Escala	Porcentaje	Malo	0 - 25%	Regular	26% - 50%	Bueno	51% - 75%	Excelente	76% - 100%
Escala	Porcentaje										
Malo	0 - 25%										
Regular	26% - 50%										
Bueno	51% - 75%										
Excelente	76% - 100%										

Respuesta de la Administración:

Solicitud de modificación rechazada. Las razones financieras que se definieron en el cartel, se establecen como métricas para efectos de mediciones generales de la gestión financiera y del capital de trabajo de las organizaciones. Entre ellas, no se podría establecer objetivamente rangos cualitativos, porque dependen de variable como: cantidad de aportes de socios, carga financiera, expectativas de crecimiento, estructura de deuda, realización de ingresos de contratos a largo plazo, etc.

Las razones financieras se han solicitado como rangos mínimos de cumplimiento, que la Administración considera necesarios para una sana ejecución del contrato.

MODIFICACIÓN DE OFICIO.

Considerando que en el punto 12.3 del cartel se indica que los estados financieros deberán ser de los últimos tres periodos fiscales al 2020, se realiza la presente modificación de oficio a efectos de que se presenten estados financieros de los últimos

tres periodos fiscales al 2021, por lo que el punto 12.3 deberá leerse de la siguiente manera:

12.3. Deberán presentarse los Estados Financieros Comparativos (con respecto al año anterior), debidamente auditados, de sus operaciones en los últimos tres periodos fiscales anteriores al 2021 (primer periodo 2017-2018, segundo periodo 2018-2019 y tercer periodo 2019-2020) considerando como requisito de admisibilidad que la empresa participante tenga como mínimo las siguientes razones financieras:

- a) Razón Circulante: Activo Circulante/ Pasivo Circulante. El valor mínimo aceptable es de 1%.
- b) Razón de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total. El valor máximo aceptable es de 75%.
- c) Margen Neto de Utilidad: Utilidad Neta/ Ventas. El valor mínimo aceptable es de 0,30%.
- d) Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente. El valor del capital de trabajo debe ser de al menos el 8% del total de la oferta presentada (monto total evaluable).

Para el caso de las ofertas en consorcio, las razones financieras que serán consideradas serán las de la empresa que presenta o aporta el mayor número de referencias para cumplir el requerimiento del punto 12.2.

La FOD no se compromete a guardar la confidencialidad de los Estados Financieros aportados por los oferentes, éstos se mantendrán como parte integral del expediente. La presentación de los estados financieros comparativos solicitados constituye un requisito imprescindible.

El resto de condiciones permanecen invariables.

Sin más por el momento,

Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.
Fundación Omar Dengo.

cc/ Expediente Administrativo.